



I. Municipalidad de
Vallenar

I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba convenio de comodato entre la
I. Municipalidad y la Agrupación de
Damas Crecer.

VALLENAR, 20 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2636 /

VISTOS:

La Prov. 2.188 de fecha 12 de Mayo de 2011, solicitud de la Agrupación Crecer, y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébase Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y La Agrupación de Damas Crecer, representada por su presidenta doña Sonia Molina Peña, C.I.:5.340.444-8, domiciliada en sector El Morro s/n Imperial Bajo, por una dependencia del segundo piso del ex Hospital Nicolás Naranjo.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 01 año a contar del 27 de Julio de 2011, pudiendo las partes ponerle término con aviso anticipado de 30 días.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes
- CTR/NFR/CM/vap.